

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**SERRANILLOS DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de junio de 2010, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Serranillos del Valle, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y reclamaciones se tengan por convenientes, conforme a lo establecido en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando definitivamente aprobada si, transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, no se presentase reclamación alguna.

Serranillos del Valle, a 30 de junio de 2010.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/40.208/10)